AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 69/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE CLIMA LABORAL" Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO" (HOJA 1/2).-

Asunción, 06 de julio de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 008/2016 de fecha 05 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Diagnóstico de Clima Laboral" con ID Nº 308.588.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; 4) EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y DOCUMENTACIONES LEGALES ; y 5) RECOMENDACIÓN.-

Que sólo formalizó oferta la firma GESTIÓN Y PERSONAS S.A. –SUCURSAL PARAGUAY en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido dictamen, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la citada firma se ajustó a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial.Asimismo el Comité verificó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2.051/2003, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que luego de la verificación de las documentaciones legales se solicitó al oferente la remisión de documentos faltantes, los cuales no fueron remitidos en su totalidad, conforme a lo solicitado por Nota AFD/COM. EVALUACIÓN N° 022/2016.-

Que el Comité de Evaluación de ofertas concluyó que la única oferta presentada no reúne los requisitos establecidos en la carta de Invitación, por lo que no fue posible continuar con la evaluación en estas condiciones.-

Lo dispuesto en el Art. 30, inc. b), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación".-*

La recomendación efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido dictamen.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 69/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE CLIMA LABORAL" Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO" (HOJA 2/2).-

...///...

Art. 1º.- **Declarar desierto el llamado a Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Diagnóstico de Clima Laboral" con ID Nº 308.588, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inc. b), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 2º.- **Autorizar el inicio de un nuevo llamado para la contratación del servicio de "Consultoría para Diagnóstico de Clima Laboral", ID N° 308.588.-**

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARÍA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL